



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00262

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
DEMANDADO: LUIS FERNADO MARIN AMARILES
RADICACIÓN: 6300140030082021-00262-00

La apoderada judicial de la parte actora, solicita en memorial obrante en el archivo 63pdf del expediente digital, la elaboración y remisión de oficio de embargo con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad; sin embargo, el despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, por cuanto al revisar el proceso, no se hallan medidas cautelares sobre bienes inmuebles frente a los cuales, se encuentre pendiente la elaboración de oficios.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

18 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c15e31cc69bde1a1a2949b91f65b92cfcc57f39d10e7c5378278b77356fac09**

Documento generado en 17/07/2023 09:06:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>